



Resolución Directoral Administrativa

N° 00742-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA

Ayacucho, 03 DIC 2025

VISTOS, el Informe N° 002-2025-IESP.Pub. "P"/CE, sobre el proceso de encargatura de puesto, y el informe del comité de evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; norma modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica acotada establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, mediante Informe N° 0016-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-EESPP-BAE-DiR, el comité de evaluación precisa que el proceso de encargatura ha culminado por lo que procede emitir las resoluciones respectivas en atención a lo señalado en la Norma Técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU modificada con Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la encargatura de puesto coberturado en la Primera Convocatoria, en la plaza por concurso público de méritos al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES

DOC. DE IDENTIDAD : 28854813
APELLIDOS Y NOMBRES : **QUISPE VICENTE, BENIGNO**

1.2. DATOS DE LA PLAZA DE ORIGEN

CATEGORÍA REMUNERATIVA : 1
CARGO : DOCENTE SUPEROR
CÓDIGO DE PLAZA : 118331C030Y1
CÓDIGO MODULAR : 0591859
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP PUQUIO
JORNADA LABORAL : 40 HORAS

1.3. DATOS LABORALES Y DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR

RÉGIMEN LABORAL : LEY 30512
CONDICIÓN LABORAL : ENCARGADO
PUESTO : JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA
JORNADA LABORAL : 40 HORAS
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO
CÓDIGO DE PLAZA : 118331C050Y6
CÓDIGO AIRHSP MEF : 000596
CODIGO MODULAR : 0591859
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESPP PUQUIO
NIVEL / MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
DRE/GRE : AYACUCHO
VIGENCIA : A partir del 05/01/2026 hasta el 31/12/2026

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a **Benigno QUISPE VICENTE**, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Regístrese, comuníquese y publíquese



NESTOR CHOQUELLAHUA PALOMINO
Director de Sistema Administrativo III
Dirección Regional de Educación Ayacucho

NCP/DOA
JEM/DOAJ
DETQ/URH (e)
REMO/TA
Proy. 2443-2025

SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
Expedida por medio de despacho



Atentamente
Nelly Avendaño Flores
SECRETARIA GENERAL (e)